Nro. GS-2026-010285-ESANA/ GUDES-GUTIC–29.25

Soledad, 9 de octubre de 2026

Señor teniente coronel
DAVID ALEJANDRO TOBON LOPEZ
Director Escuela de Policía António Nariño (E)
Avenida circunvalar 45 - 300
Soledad

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. **47-8-10035-2026 ESANA**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__O FINAL_____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**09/09/2026**	**Hasta**	**09/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación Oficial No. **GS-2026-009288-ESANA ARLOF-GRUCO-11.6** del 09/09/2026, el señor teniente coronel OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA, obrando en calidad de director de la Escuela de Policía Antonio Nariño, nombró como supervisor del contrato No. **47-8-10035-2026** al señor subintendente **OLIVER JONATHAN SANDOVAL GARCIA**.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **Numero de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II (0)**

Contrato No. / Orden de compra No.	**47-8-10035-2026**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS ASIGNADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO.**

Contratista	CORPORACIÓN NACIONAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES S.A.S
Representante legal	JUAN MANUEL MOLINA MANCILLA
Valor inicial del contrato	$20.000.000,00 VEINTE MILLONES DE PESOS INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato	No Aplica
Valor total del contrato	$20.000.000,00 VEINTE MILLONES DE PESOS INCLUIDO IVA
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será a partir de la fecha que se indique en la respectiva carta de inicio de la ejecución del mismo, la cual será entregada por la Escuela De Policía Antonio Nariño al contratista, previo el lleno de los requisitos del perfeccionamiento y legalización, hasta el treinta (30) de noviembre de 2026. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	09/09/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO.

1.1 Acciones adelantadas:

En el periodo comprendido del 9 de septiembre al 09 de octubre de 2026, personal técnico de la empresa CORPORACIÓN NACIONAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES S.A.S, realizó trabajos de suministro e instalación de componentes y accesorios de equipos de cómputos asignados en las diferentes dependencias de la Sede Universitaria Escuela de Policía Antonio Nariño. Es de notar que, en los trabajos mencionados se da alcance a la ejecución del contrato sin contratiempo así:

- Recepción y verificación de los equipos suministrados por el contratista conforme a las especificaciones contractuales.
- Revisión de garantías, manuales técnicos y documentación soporte de los bienes adquiridos.
- Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y especificaciones técnicas establecidas.
- Revisión periódica de avances y evidencias de ejecución.
- Consolidación de inventarios y documentación técnica.

- Asesoría técnica y acompañamiento a los usuarios durante la ejecución de las actividades de soporte.

- **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

  CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
El contratista deberá cumplir con lo descrito en las especificaciones técnicas soportado en el servicio y el listado de los repuestos:

ANEXO No. 2			
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN**		
1.1	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a realizar el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento, a todo costo, de los componentes, accesorios y repuestos requeridos para los equipos de cómputo y periféricos relacionados en el Anexo Técnico, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas y ubicaciones establecidas por la Entidad. Dentro de los elementos objeto de suministro e instalación se encuentran, entre otros, discos duros, teclados, memorias, fuentes de poder, tarjetas, periféricos y demás componentes necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos relacionados en la presente necesidad. Las actividades objeto del contrato se ejecutarán a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta la finalización del plazo contractual o el agotamiento del presupuesto destinado para la contratación, lo que primero ocurra. El contratista deberá garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales, compatibles con los equipos intervenidos y cumplan con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad. **Acreditación:** El oferente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir con la totalidad de las obligaciones anteriormente descritas, en las condiciones técnicas, económicas y de oportunidad exigidas en el presente proceso de selección. *(Anexar certificación firmada por el representante legal).*	SI	
1.2	El contratista garantizará la disponibilidad del profesional técnico exigido en los ítems 1.3 y 1.4 del presente Anexo Técnico denominado **"Especificaciones Técnicas Mínimas"**, quien deberá prestar el	SI	

	soporte requerido en los lugares establecidos en el **Anexo 2B**. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir con las condiciones anteriormente descritas.		
1.3	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a prestar el servicio de asistencia técnica en sitio bajo una modalidad 6 x 8, es decir, seis (6) días a la semana y ocho (8) horas diarias, durante toda la ejecución del contrato, mediante la disposición permanente de un (1) profesional técnico y/o tecnólogo, con el perfil establecido en el numeral 7 “Experiencia de los profesionales” del presente Anexo Técnico. El profesional asignado será responsable de realizar la instalación de los componentes y accesorios de equipos de cómputo que sean requeridos, así como de prestar el soporte técnico definido en el ítem 1.2 del presente Anexo Técnico, en las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño y demás lugares establecidos en las especificaciones técnicas. La Entidad dispondrá de un espacio adecuado para el desarrollo de las actividades asignadas, desde donde el profesional designado efectuará la gestión, control, seguimiento y cierre de los incidentes registrados en el Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC – SIGMA, así como las demás actividades inherentes al objeto contractual. En caso de ausencia temporal del profesional asignado, el contratista deberá garantizar su reemplazo inmediato por personal con iguales o superiores condiciones de formación y experiencia, asegurando la continuidad del servicio sin afectar la operación de la Entidad. Igualmente, el personal dispuesto para la ejecución del contrato deberá cumplir los protocolos de seguridad y control de acceso establecidos por la Policía Nacional y portar permanentemente el carné de identificación de la empresa contratista. Acreditación: El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir las condiciones descritas en el presente numeral.	SI	
1.4	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a ejecutar las actividades objeto del contrato con personal idóneo, debidamente capacitado y con la experiencia requerida para el desarrollo de las labores de soporte técnico, instalación de componentes y mantenimiento de equipos de cómputo. Las actividades se realizarán en las instalaciones de las diferentes unidades relacionadas en las especificaciones técnicas, utilizando las herramientas, equipos e implementos necesarios para garantizar una adecuada prestación del servicio. En ningún caso se realizará la apertura, desensamble o intervención de los equipos de cómputo, ni el cambio de repuestos, componentes o	SI	

	accesorios sin la autorización previa del responsable del elemento y/o del funcionario del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones designado por la respectiva unidad. Una vez obtenida la aprobación correspondiente, se procederá a efectuar las intervenciones técnicas requeridas, dejando constancia de las actividades realizadas. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir con las condiciones antes descritas.		
1.5	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a responder por la integridad y correcto manejo de los equipos intervenidos durante la ejecución de las actividades de suministro, instalación, configuración, mantenimiento y soporte técnico objeto del contrato. En caso de que, como consecuencia de una manipulación inadecuada, error técnico, procedimiento incorrecto o negligencia atribuible al personal del contratista, se genere daño a cualquier componente electrónico, mecánico o funcional de los equipos intervenidos, el contratista asumirá, por su cuenta y riesgo y sin costo adicional para la Escuela de Policía Antonio Nariño, la reparación integral del daño ocasionado, incluido el suministro e instalación del repuesto o componente requerido para restablecer las condiciones originales de funcionamiento del equipo. La reparación o reposición deberá efectuarse dentro de los tiempos de respuesta establecidos en las especificaciones técnicas y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio, garantizando que los elementos suministrados sean nuevos, originales o de características técnicas equivalentes o superiores a las del componente reemplazado. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir con las condiciones anteriormente descritas.	SI	
1.6	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a asumir la responsabilidad por los daños, afectaciones o fallas que, por acción u omisión atribuible a su personal, se ocasionen a los sistemas de información, equipos de cómputo, redes de datos, infraestructura física, obras civiles internas o externas y demás bienes de la Entidad o de terceros, durante la ejecución de las actividades de suministro, instalación, configuración, mantenimiento y soporte técnico objeto del contrato. En caso de presentarse alguna afectación, el contratista deberá restablecer, reparar o reponer los bienes o elementos afectados, garantizando que estos queden en las mismas o mejores condiciones de funcionamiento a las existentes antes de la intervención. Todos los costos directos e indirectos derivados de la reparación, reposición o restablecimiento de los daños serán asumidos íntegramente por el contratista, sin que ello genere erogación alguna para la Escuela de Policía Antonio Nariño.	SI	

	Así mismo, serán de exclusiva responsabilidad del contratista las sanciones, multas, indemnizaciones o cualquier otro tipo de consecuencia económica que se origine por daños causados a la infraestructura, bienes públicos o privados, o por el incumplimiento de las disposiciones legales, técnicas o de seguridad aplicables durante la ejecución contractual. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir con las condiciones anteriormente descritas.		
1.7	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a atender los requerimientos relacionados con el suministro e instalación de componentes y accesorios para equipos de cómputo a través del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC – SIGMA, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Escuela de Policía Antonio Nariño. Para tal efecto, las solicitudes serán previamente analizadas por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual realizará la asignación, control y seguimiento de los requerimientos mediante la generación de un número consecutivo de incidente. El contratista deberá atender oportunamente los requerimientos técnicos que le sean asignados por dicho Grupo, de acuerdo con las necesidades reportadas por las unidades beneficiarias del servicio y conforme a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas. Así mismo, el contratista deberá documentar en el sistema todas las actividades ejecutadas, incluyendo el diagnóstico realizado, las acciones implementadas, los elementos suministrados e instalados, las observaciones correspondientes y el cierre de cada requerimiento, garantizando la trazabilidad y el seguimiento de los incidentes atendidos. Con el fin de asegurar una adecuada gestión de los requerimientos, el oferente deberá acreditar experiencia en la administración y gestión de servicios de mesa de ayuda (Help Desk), para lo cual deberá aportar como mínimo una (1) certificación que evidencie experiencia en actividades relacionadas con la gestión, administración u operación de mesas de servicio o soporte técnico. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir con las condiciones anteriormente descritas.	SI	
1.8	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a implementar mecanismos de control, seguimiento y trazabilidad sobre las actividades de suministro e instalación de componentes y accesorios para equipos de cómputo, garantizando el adecuado registro de cada servicio ejecutado. Como evidencia de las actividades realizadas, el contratista deberá elaborar y presentar un reporte individual por cada incidente o servicio atendido, el cual deberá ser validado por los responsables correspondientes y contener, como mínimo, la siguiente información: • Fecha de ejecución del servicio. • Número de incidente asignado. • Identificación y datos del equipo intervenido.	SI	

	• Descripción detallada de las actividades realizadas. • Relación de los componentes, accesorios o repuestos suministrados e instalados. • Número de parte y/o serial del repuesto o componente instalado. • Firma del usuario que recibe el servicio a satisfacción. • Firma del técnico, tecnólogo o profesional que ejecutó la actividad. • Firma de validación de un funcionario del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la respectiva unidad. El contratista deberá consolidar y entregar mensualmente a los supervisores del contrato los reportes generados durante el período, tanto en medio físico como magnético, con el fin de facilitar las labores de seguimiento, control y verificación de la ejecución contractual. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir con las condiciones establecidas en el presente numeral.		
1.9	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar a los supervisores del contrato un informe mensual de ejecución, en el que se consoliden las actividades desarrolladas durante el período reportado, conforme a las obligaciones contractuales y a las condiciones técnicas establecidas por la Entidad. Dicho informe deberá contener como mínimo la relación de los servicios prestados, actividades ejecutadas, incidentes atendidos, componentes y accesorios suministrados e instalados, avances de ejecución, novedades presentadas y demás información requerida por la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual. La presentación oportuna del informe mensual constituirá un requisito para el seguimiento y control de la ejecución contractual y deberá entregarse en las condiciones, formatos y medios que determine la supervisión del contrato. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir con la obligación descrita en el presente numeral.	SI	
1.10	l oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a atender y solucionar los requerimientos técnicos que le sean asignados mediante incidente generado a través del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC – SIGMA, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Escuela de Policía Antonio Nariño. El tiempo máximo de atención y solución de cada requerimiento será de hasta **tres (3) días hábiles**, contados a partir de la asignación del incidente por parte de la mesa de ayuda o del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. No obstante, la atención de los casos deberá efectuarse de acuerdo con el nivel de prioridad e impacto determinado por la Entidad, dando prelación a aquellos incidentes que afecten la continuidad de los servicios institucionales.	SI	

	El contratista deberá realizar el seguimiento permanente de los incidentes asignados, documentar las actividades ejecutadas en el sistema dispuesto por la Entidad y garantizar el cierre oportuno de los requerimientos dentro de los tiempos establecidos. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir con los tiempos de respuesta y las condiciones descritas en el presente numeral.		
1.11	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a garantizar la continuidad del servicio mediante el suministro temporal de equipos de cómputo o periféricos de respaldo cuando la reparación, suministro o instalación de componentes y accesorios requiera un tiempo superior a tres (3) días hábiles contados a partir de la asignación del incidente. Para tal efecto, el contratista deberá disponer de equipos y periféricos de contingencia en sus instalaciones, con características técnicas iguales o superiores a las del equipo objeto de reemplazo, los cuales serán suministrados temporalmente a la unidad correspondiente mientras se culmina la reparación, configuración o puesta en funcionamiento del equipo intervenido. La entrega del equipo de respaldo deberá efectuarse oportunamente, evitando afectaciones en la prestación del servicio institucional y garantizando la continuidad operativa de las dependencias beneficiarias. Una vez finalizada la reparación o instalación correspondiente, el contratista procederá al retiro del equipo de contingencia y a la entrega formal del equipo restaurado o intervenido. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de disponer de equipos de respaldo y de cumplir con las condiciones establecidas en el presente numeral. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	
1.12	El oferente y futuro contratista se compromete con lo siguiente así: En la oferta deberá entregar el listado de los laboratorios físicos (dirección, teléfono, correo electrónico) de los cuales se designe en caso de requerir un soporte, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios de la firma contratista, según lo establecido en las especificaciones técnicas. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
1.13	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a disponer del personal técnico encargado de la instalación de componentes y accesorios para equipos de cómputo debidamente identificado durante la ejecución del contrato. Para tal efecto, el técnico, tecnólogo o profesional asignado deberá portar permanentemente el uniforme o vestuario corporativo de la empresa contratista y el respectivo carné de identificación que lo acredite como personal autorizado para la prestación del servicio dentro de las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño y demás unidades contempladas en las especificaciones técnicas. Así mismo, el contratista garantizará que el personal asignado cuente con las herramientas, equipos, instrumentos y demás elementos de	SI	

	trabajo necesarios para la ejecución segura y adecuada de las actividades de instalación, configuración, mantenimiento y soporte técnico de los componentes y accesorios objeto del contrato, observando las normas de seguridad industrial y los protocolos de acceso y permanencia establecidos por la Policía Nacional. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir con las condiciones establecidas en el presente numeral.		
1.14	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a que cualquier instalación, configuración o implementación de software requerida durante la ejecución del contrato se realizará únicamente previa autorización y coordinación con el funcionario del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño designado para tal fin. Todo software que deba instalarse en los equipos objeto del presente proceso deberá contar con el respectivo licenciamiento vigente y cumplir las disposiciones legales sobre derechos de autor y uso de software. En ningún caso se permitirá la instalación de software sin licencia, versiones no autorizadas o aplicaciones que no hayan sido previamente aprobadas por la Entidad. El contratista será responsable de las instalaciones realizadas por su personal, así como de los costos asociados al licenciamiento, cuando estos sean necesarios para la correcta ejecución de los servicios contratados. Igualmente, deberá garantizar que las actividades se efectúen utilizando los usuarios, credenciales y perfiles de acceso autorizados para el personal de soporte, observando las políticas de seguridad de la información establecidas por la Policía Nacional. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir con las condiciones establecidas en el presente numeral.	SI	
1.15	**CAPACIDAD OPERATIVA** Con el propósito de garantizar la pronta atención de solicitudes relacionadas al objeto contractual, el oferente deberá contar con mínimo una (1) sede y/o sucursal ubicada en el Área Metropolitana de Barranquilla, la cual deberá corresponder a un establecimiento abierto al público cuya actividad principal, secundaria o las registradas guarde relación directa con la actividad económica y el objeto contractual a desarrollar. La sede deberá estar inscrita en cámara de comercio. Esto teniendo en cuenta el carácter permanente e ininterrumpido de las funciones que cumple la Policía Nacional como entidad del Estado. El oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad administrativa y operacional necesaria para dar cumplimiento integral a las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo la infraestructura, el personal y los recursos logísticos requeridos para la adecuada ejecución del objeto contractual. Esta condición será verificada mediante la revisión de la documentación legal y comercial presentada por el oferente, particularmente el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	SI	

	competente, en el que se evidencie la existencia de la sede o sucursal en el Área Metropolitana de Barranquilla y que su objeto social o actividad económica se encuentre relacionado con el objeto contractual. <u>La información suministrada será objeto de validación por parte del comité técnico designado, el cual podrá realizar visita de inspección con el fin de verificar la capacidad operativa declarada por el oferente.</u>		
1.16	**EXPERIENCIA DEL PROPRONENTE** Con el fin de garantizar la idoneidad del futuro contratista, la calidad de los bienes objeto de suministro y el adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto corresponda o guarde relación directa con el objeto contractual del presente proceso. Para tal efecto, el oferente deberá acreditar como mínimo **un (01) contrato ejecutado y terminado**, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación. La experiencia será acreditada mediante la presentación de certificaciones expedidas y suscritas por la entidad contratante o por quien tenga competencia para ello, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Valor final ejecutado. • Fecha de inicio y terminación. • Estado de ejecución del contrato, indicando que fue ejecutado y recibido a satisfacción. • Firma de la persona competente que expide la certificación. La entidad verificará que los contratos aportados correspondan a actividades iguales o similares a las requeridas en el presente proceso contractual y que permitan evidenciar la capacidad técnica y operativa del oferente para cumplir satisfactoriamente con el objeto a contratar. **Nota 1:** Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Escuela de Policía Antonio Nariño, tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios.	SI	

	- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. - Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato. No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación. -La Escuela de Policía Antonio Nariño, no acepta autocertificaciones. Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas mínimas. **NOTA 2**: Cuando el certificado sea expedido por persona de derecho privado deberá adjuntarse copia de la factura o cuenta de cobro (según régimen tributario del proponente). **NOTA 3**: En caso de que el comité evaluador considere necesario verificar o complementar la información aportada para la acreditación de la experiencia, podrá solicitar al oferente documentos adicionales tales como facturas, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, copias de contratos, órdenes de compra o cualquier otro soporte que permita validar la ejecución, alcance, valor o cumplimiento de los contratos aportados. En tal evento, el oferente deberá aportar la documentación requerida dentro del término establecido por la entidad, con el fin de atender las solicitudes de aclaración, subsanar aspectos permitidos por la normatividad vigente o desvirtuar cualquier inconsistencia identificada durante el proceso de evaluación.		
1.17	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato. El proponente dispondrá a realizar soporte técnico durante la vigencia del contrato con el siguiente personal, un (1) Ingeniero de Sistemas, dos (2) Técnicos en Sistemas o afines.	SI	
2	REPUESTOS		
2.1	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a garantizar la prestación integral del servicio de suministro e instalación de componentes y accesorios para equipos de cómputo, incluyendo todos los costos asociados al diagnóstico, transporte, mano de obra, configuración, instalación, pruebas de funcionamiento y sustitución de repuestos que se requieran durante la ejecución contractual. Así mismo, garantizará el suministro e instalación de repuestos		

	nuevos, originales y compatibles con las características técnicas de los equipos intervenidos, cuando estos sean requeridos para restablecer o mantener su correcto funcionamiento, de conformidad con los requerimientos generados a través del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC – SIGMA y con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del proceso. Las actividades deberán ejecutarse dentro de los tiempos de respuesta definidos por la Entidad, asegurando la continuidad operativa de los equipos y el adecuado cumplimiento de los requerimientos asignados por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de suministrar e instalar, a todo costo, los componentes, accesorios y repuestos requeridos, en las condiciones técnicas y de calidad exigidas por la Entidad.	SI	
2.2	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a realizar el suministro e instalación de los repuestos, componentes y accesorios requeridos para los equipos de cómputo objeto del contrato, garantizando el reemplazo de la totalidad de las partes que resulten defectuosas o que hayan cumplido su vida útil, utilizando exclusivamente repuestos nuevos, originales y compatibles con las especificaciones técnicas de los equipos intervenidos. La sustitución e instalación de los componentes requeridos deberá efectuarse en un plazo no superior a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de reporte de la falla o de la asignación del requerimiento correspondiente, conforme a los procedimientos establecidos por la Entidad y a los repuestos contemplados en las especificaciones técnicas del proceso. El contratista garantizará que los elementos suministrados cumplan con las condiciones de calidad, funcionamiento y compatibilidad exigidas por el fabricante y por la Entidad, efectuando las pruebas de funcionamiento necesarias para verificar la correcta operación del equipo una vez finalizada la intervención. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir con las condiciones establecidas en el presente numeral. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	
2.3	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a realizar el reemplazo de todas las partes, componentes, accesorios, repuestos y consumibles que se encuentren averiados, deteriorados, defectuosos o que no permitan el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo objeto del contrato, cuando su sustitución sea técnicamente necesaria para garantizar su adecuada operación. Los repuestos y consumibles suministrados deberán ser nuevos, originales y compatibles con las especificaciones técnicas de los equipos intervenidos, de conformidad con los requerimientos establecidos por la Entidad y los componentes relacionados en las	SI	

	especificaciones técnicas del proceso. Así mismo, el contratista garantizará que, una vez efectuado el reemplazo de las partes requeridas, los equipos queden en óptimas condiciones de funcionamiento, realizando las pruebas técnicas correspondientes y dejando constancia de las actividades ejecutadas en los registros establecidos para tal fin. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir con las condiciones descritas en el presente numeral. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		
2.4	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a suministrar todos los repuestos, componentes, accesorios y consumibles requeridos para la correcta operación de los equipos de cómputo objeto del contrato, garantizando que estos sean **nuevos, originales, no remanufacturados y de la misma marca del equipo intervenido**, salvo que las especificaciones técnicas autoricen expresamente una condición diferente. La necesidad de reemplazo de cualquier componente deberá contar con la validación y aprobación previa del Jefe o responsable del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad correspondiente. Una vez autorizado el cambio, el contratista deberá efectuar el suministro e instalación del repuesto requerido, garantizando que el equipo o periférico quede completamente operativo y en condiciones normales de funcionamiento. Los repuestos suministrados deberán contar con una garantía mínima de **seis (6) meses**, contados a partir de la fecha de instalación, cubriendo defectos de fabricación, funcionamiento o calidad atribuibles al componente reemplazado. Así mismo, por cada cambio de repuesto realizado, el contratista deberá entregar al responsable del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad respectiva copia del informe técnico correspondiente, indicando como mínimo el número consecutivo del servicio, identificación del equipo intervenido, descripción de la actividad ejecutada, número de parte y/o serial del repuesto instalado y demás información requerida para la actualización de la hoja de vida del equipo en el Sistema de Información para la Administración de Hardware y Software – SINVE. El contratista acepta que la Entidad realice la verificación y auditoría del cien por ciento (100 %) de los repuestos suministrados e instalados durante la ejecución contractual, y garantiza que los valores cobrados por dichos elementos corresponderán a los precios previamente establecidos y aprobados en la bolsa de repuestos del contrato. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en el presente numeral. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	
	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se		

2.5	compromete a mantener durante toda la ejecución contractual un inventario suficiente de repuestos, componentes, accesorios y consumibles que garantice el cumplimiento de los tiempos de respuesta y solución establecidos por la Entidad, de acuerdo con la tipología, cantidad y características de los equipos de cómputo objeto del presente proceso. Para tal efecto, el contratista deberá contar con la capacidad logística y técnica necesaria para atender oportunamente los requerimientos de suministro e instalación de repuestos, evitando retrasos que afecten la continuidad operativa de los equipos y servicios institucionales. Así mismo, el contratista informará a la Entidad la ubicación de su laboratorio, taller técnico y/o centro de ensamble destinado para la ejecución de las actividades objeto del contrato, así como cualquier cambio que se presente durante su vigencia. La Escuela de Policía Antonio Nariño se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento, la existencia, disponibilidad y capacidad operativa del inventario de repuestos y de las instalaciones reportadas por el contratista, con el fin de validar el cumplimiento de las condiciones ofrecidas para la ejecución contractual. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de mantener un stock suficiente de repuestos y de disponer de la infraestructura técnica requerida para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	
2.6	El oferente y futuro contratista se compromete con lo siguiente así: Deberá indicar en la oferta la línea telefónica de soporte y correo electrónico, a fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.	SI	
2.7	El oferente y futuro contratista se compromete con lo siguiente así: En caso que el repuesto no esté incluido dentro de las especificaciones técnicas, el contratista deberá presentar dos cotizaciones de diferentes proveedores y/o empresas del repuesto a cambiar; dicho valor debe estar acorde a los precios del mercado. Los supervisores del contrato avalarán y determinará la intervención del equipo. En todos los casos el contratista estará en la obligación de cobrar el menor valor que se obtenga. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	
2.8	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a mantener durante toda la ejecución del contrato a su personal afiliado y al día en el Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con la normatividad vigente. Así mismo, será el único responsable por los riesgos derivados de las actividades desarrolladas por su personal durante la ejecución contractual, asumiendo las obligaciones que correspondan en caso de accidentes de trabajo, incidentes laborales o cualquier evento que se presente con ocasión de la prestación del servicio en las instalaciones		

	de la Escuela de Policía Antonio Nariño o en cualquiera de las unidades beneficiarias del contrato. El contratista deberá suministrar a su personal los elementos de protección personal y las condiciones de seguridad requeridas para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, garantizando el cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. Igualmente, deberá adoptar y mantener las medidas de prevención, bioseguridad y control sanitario que resulten aplicables durante la ejecución contractual, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos emitidos por las autoridades competentes, con el fin de prevenir riesgos para la salud de sus trabajadores y del personal de la Entidad. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir con las obligaciones descritas en el presente numeral. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	
3	**ESTUDIOS DE CONFIABILIDAD**		
3.1	El oferente y futuro contratista se compromete con lo siguiente así: Deberá entregar en la propuesta, la hoja de vida de los profesionales y técnicos.	SI	
4	**ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD**		
4.1	El oferente y futuro contratista se compromete con lo siguiente así: El CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por LA POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto, para lo cual anexará a la propuesta el Formulario No. 1 “ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD” debidamente firmado por el representante legal.	SI	
5	GARANTÍA TÉCNICA		
5.1	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a amparar la calidad de los bienes suministrados y de las actividades de instalación de componentes y accesorios para equipos de cómputo ejecutadas en desarrollo del contrato, garantizando que los elementos instalados y los servicios prestados cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de funcionamiento, compatibilidad y calidad exigidas por la Entidad. Así mismo, responderá por los daños, defectos o fallas que se presenten como consecuencia de la mala calidad de los repuestos suministrados, de la instalación realizada o de cualquier intervención técnica efectuada por su personal, durante el plazo de ejecución del contrato y por un término adicional de seis (6) meses contados a partir de la finalización del mismo. En caso de presentarse fallas atribuibles a la calidad de los repuestos suministrados o a las actividades ejecutadas por el contratista, este deberá realizar, por su cuenta y riesgo y sin costo alguno para la Escuela de Policía Antonio Nariño, las reparaciones, correcciones, ajustes o reemplazos que resulten necesarios para restablecer el	SI	

	correcto funcionamiento de los equipos intervenidos. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados en los términos descritos en el presente numeral. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		
6	ASPECTO AMBIENTAL		
6.1	El oferente y futuro contratista se compromete con lo siguiente así: Deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TITULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar a los supervisores de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	
6.2	El oferente y futuro contratista se compromete con lo siguiente así: El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	
6.3	El oferente y futuro contratista se compromete con lo siguiente así: El contratista deberá realizar la disposición adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) y así mismo deberá presentar el certificado de disposición final. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio será asumida como su responsabilidad. Los supervisores del contrato de considerar necesario podrán requerir visita ambiental para verificar el manejo y la correcta disposición final el contratista deberá asumir los costos que se generen de toda la parte logística de esta actividad.	SI	
6.4	El oferente y futuro contratista se compromete con lo siguiente así: El contratista deberá disponer de una manera adecuada los equipos y/o repuestos (originales) que fueron sustituidos para el funcionamiento de los equipos ya usados o dañados conforme a la legislación ambiental, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos a través de gestores ambientales aprobados, cumpliendo con las condiciones de manejo, tratamiento y transporte según el TITULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015, Decreto 1609 del 31 de julio de 2002 “por la cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por	SI	

	carretera", Ley 253 del 09 de enero de 1996 "Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989 o cualquier otra normatividad que las modifique o derogue. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)		
6.5	El oferente y futuro contratista se compromete con lo siguiente así; Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	SI	
6.6	El oferente y futuro contratista se compromete con lo siguiente así: El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética; es decir, que tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos); de igual manera, deberá cumplir con las obligaciones de la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones, expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	SI	
6.7	El oferente y futuro contratista se compromete con lo siguiente así; Garantizar que todo el material que se entregará a la Escuela de Policía Antonio Nariño de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos que deben presentar informes y o información).	SI	
6.9	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final o destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a las instalaciones de discos duros, teclados y demás accesorios y componentes de equipo de cómputos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el contratista y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción	SI	

	de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"		
7	EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES		
7.1	Con el fin de garantizar la idoneidad administrativa del personal que se vincula al proyecto a continuación se describe los perfiles de las personas involucradas en el mismo: Ingeniero Coordinador El contratista dentro de su propuesta deberá presentar un (1) ingeniero con título otorgado por entidad educativa superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional en sistemas y/o informática y/o electrónica, y/o telecomunicaciones, para lo cual deberá anexar fotocopia de diploma, acta de grado y tarjeta profesional o certificado COPNIA.	SI	
7.2	El oferente y futuro contratista se compromete con los siguiente así: Dentro de su propuesta deberá presentar dos técnicos o tecnólogos en sistemas de soporte en sitio, para la ejecución de las instalaciones de componentes y accesorios de equipos de cómputos con título otorgado por entidad educativa debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, en sistemas y/o informática para lo cual debe anexar fotocopia del diploma y acta de grado.	SI	
7.3	SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Presente ítem deberá ser evaluado por personal de seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1072 del 2015 en su Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión y la Resolución 0312 del 2019 Estándares Mínimos del SGSST, en sus capítulos I, II y III dependiendo la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en se encuentre la empresa y actividad económica. Tomando como criterio orientador el principio de solución objetiva, el oferente presentara documentos en el que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector del Trabajo y la resolución 01956 del 25 de abril del año 2018 y demás normas que lo completen y/o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. Igualmente, la implementación deberá contar con lo siguiente: 1. Manual de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	

	2. Solicitar documento donde se encuentre la identificación de peligros y valoración de riesgos, solicitar evidencias de las medidas de control implementadas. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual. Solicitar el programa de capacitación y los soportes de la ejecución del mismo / planillas donde se evidencie la firma de los trabajadores participantes. Certificación de afiliación de ARL y EPS de los trabajadores. Certificación de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por un profesional en SST, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o por la ARL prestadora de servicios. copia de licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas de acuerdo al nivel del riesgo. Solicitar documento con los reportes de instalaciones de componentes y accesorios de equipos de cómputos, máquinas y herramientas realizado.		

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS ASIGNADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO

ÍTEM	ITEMS A FACTURAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITE DESK 705 G2	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
	MAIN BOARD		
	PROCESADOR		
	DISCO DURO		
	MEMORIA RAM		
	DISIPADOR DE CALOR		
	FUENTE INTERNA		
	DISPLAY		
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITEONE 800 G6	CUMPLE	NO CUMPLE

	MAIN BOARD	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
	PROCESADOR		
	DISCO DURO		
	MEMORIA RAM		
	DISIPADOR DE CALOR		
	FUENTE INTERNA		
	DISPLAY		
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITEONE 840 G9 AiO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	MAIN BOARD	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
	PROCESADOR		
	DISCO DURO		
	MEMORIA RAM		
	DISIPADOR DE CALOR		
	FUENTE INTERNA		
	DISPLAY		
4	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITEONE 800 G3	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	MAIN BOARD	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
	PROCESADOR		
	DISCO DURO		
	MEMORIA RAM		
	DISIPADOR DE CALOR		
	FUENTE INTERNA		
	DISPLAY		
5	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITE ONE 800 G4	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	MAIN BOARD	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
	PROCESADOR		
	DISCO DURO		
	MEMORIA RAM		
	DISIPADOR DE CALOR		
	FUENTE INTERNA		
	DISPLAY		
6	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRODESK 400G7	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	MAIN BOARD	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
	PROCESADOR		
	DISCO DURO		
	MEMORIA RAM		

	DISIPADOR DE CALOR		
	FUENTE INTERNA		
	DISPLAY		
7	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX AIO 7470	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	MAIN BOARD	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
	PROCESADOR		
	DISCO DURO		
	MEMORIA RAM		
	DISIPADOR DE CALOR		
	FUENTE INTERNA		
	DISPLAY		
8	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO THINKCENTRE M920Z	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	MAIN BOARD	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
	PROCESADOR		
	DISCO DURO		
	MEMORIA RAM		
	DISIPADOR DE CALOR		
	FUENTE INTERNA		
	DISPLAY		
9	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO THINKCENTRE M90A G3	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	MAIN BOARD	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
	PROCESADOR		
	DISCO DURO		
	MEMORIA RAM		
	DISIPADOR DE CALOR		
	FUENTE INTERNA		
	DISPLAY	SI	Pendiente por facturar
10	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO M90A GEN 3 THINKCENTRE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	MAIN BOARD	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
	PROCESADOR		
	DISCO DURO		
	MEMORIA RAM		
	DISIPADOR DE CALOR		
	FUENTE INTERNA		
	DISPLAY		

11	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO M920Z ALL-IN-ONE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	MAIN BOARD	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
	PROCESADOR		
	DISCO DURO		
	MEMORIA RAM		
	DISIPADOR DE CALOR		
	FUENTE INTERNA		
	DISPLAY		
12	COMPUTADOR PORTATIL DELL P98G LATITUDE 5400	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	MAIN BOARD	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
	PROCESADOR		
	DISCO DURO		
	MEMORIA RAM		
	DISIPADOR DE CALOR		
	DISPLAY		
13	COMPUTADOR PORTATIL DELL LATITUDE 3550	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	MAIN BOARD	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
	PROCESADOR		
	DISCO DURO		
	MEMORIA RAM		
	DISIPADOR DE CALOR		
	DISPLAY		

LISTADO DE REPUESTO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
ITEM	**DESCRIPCION**		
1	DISCO DURO SATA INTERNO 500GB	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
2	DISCO DURO SATA INTERNO 1TB		
3	DISCO DURO SATA INTERNO 4TB		
4	DISCO DURO PARA PORTATIL SSD .M2 525 GB		
5	DISCO DURO PARA PORTATIL SSD .M2 1 TB		
6	DISCO DURO DE SSD 960GB Hasta 560 MB/s en lectura y 530 MB/s en escritura		
7	DISCO DURO DE SSD 480GB Hasta 560 MB/s en lectura y 530 MB/s en escritura		
8	DISCO DURO DE SSD 240GB Hasta 560 MB/s en lectura y 530 MB/s en escritura	SI	Pendiente por facturar
9	DISCO DURO EXTERNO 2TB	SI	Pendiente por facturar

10	DISCO DURO EXTERNO 4TB	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
11	MEMORIA RAM DDR3, 8GB		
12	MEMORIA RAM DDR3, 16GB		
13	MEMORIA RAM DDR4, 8GB		
14	MEMORIA RAM DDR4, 16GB		
15	SPLINTER DIVISOR (SPLITTER) HDMI 4K DE 1 ENTRADA A 2 SALIDAS (SIMULTANEAS) / SOPORTA 4K / SOPORTA HASTA 4 EQUIPOS CON CONEXIÓN EN CASCADA / HDMI 3D / HDR / HDMI 1.4 / HDCP 1.4 / AUDIO PCM /	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
	LONGITUD DEL CABLE DE ENTRADA ≤30M Y SALIDA ≤25M.		
16	SPLINTER DIVISOR (SPLITTER) HDMI 4K DE 1 ENTRADA A 4 SALIDAS (SIMULTANEAS) / SOPORTA 4K / SOPORTA HASTA 4 EQUIPOS CON CONEXIÓN EN CASCADA /	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
	HDMI 3D / HDR / HDMI 1.4 / HDCP 1.4 / AUDIO PCM / LONGITUD DEL CABLE DE ENTRADA ≤30M Y SALIDA ≤25M.		
17	DIADEMA TIPO ESTANDAR PARA COMPUTADOR CONFERENCIAS USB CON ALTURA AJUSTABLE Y OREJERAS ACOLCHADAS, MICRÓFONO FLEXIBLE, IMPEDANCIA DE ENTRADA: 32 OHMIOS, SENSIBILIDAD (AURICULAR): 94 DBV/PA +/- 3 DB, SENSIBILIDAD (MICRÓFONO): -17 DBV/PA +/- 4 DB, RESPUESTA DE FRECUENCIA (MICRÓFONO): 100 HZ – 10 KHZ LONGITUD DE CABLE: 2,33 M, CONEXIONES: COMPATIBLES CON USB-A (1.1, 2.0, 3.0)	SI	Pendiente por facturar
18	MICROFONO INALAMBRICO PARA PC CONFERENCIAS CONEXIÓN CON ORDENADOR DE ESCRITORIO Y PORTÁTIL, SMARTPHONE Y TABLET MEDIANTE USB O BLUETOOTH MICRÓFONO OMNIDIRECCIONAL Y VOZ HD SONIDO ENVOLVENTE PARA VOZ, MÚSICA Y MULTIMEDIA, DISEÑO LIGERO, BOLSA DE VIAJE PROTECTORA Y 15 HORAS DE BATERÍA	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
19	MOUSE X-SCROLL OPTICO USB, SENSOR DE 1000 DPI, CHASIS SIMÉTRICO PARA USAR CON CUALQUIER MANO Y CABLE DE 1.8 METROS DE LARGO.	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
20	MOUSE X-SCROLL OPTICO INALAMBRICO	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
	DISEÑO ERGONÓMICO, PORTÁTIL, SIN SONIDO, MODO DE SUSPENSIÓN AUTOMÁTICA, 700MAH GRAN CAPACIDAD DE LA BATERÍA, RECARGABLE		
21	COMBO MOUSE Y TECLADO USB Interfaz: USB	SI	Pendiente por facturar
	TIPO DE TECLA: CÓNCAVO		
	TECLAS DE FUNCIÓN: 12 (8 DE AUDIO, 4 DE INTERNET)		
	TECLAS MULTIMEDIA: NO		
	MOTOR DE SENSOR DE MOUSE: ÓPTICO		
	RESOLUCIÓN DEL RATÓN (DPI): 1000		

	RATÓN NÚMERO DE BOTONES: 3 (IZQUIERDA, DERECHA, BOTÓN CENTRAL CON DESPLAZAMIENTO) LONGITUD DEL CABLE (M): TECLADO: 1,4 M / MOUSE: 1,5 M PESO (GRAMOS): TECLADO: APROX. 403,1 G. MOUSE: APROX. 76,2G DIMENSIONES (AN. X AL. X PR.) MM (PULGADAS): TECLADO: 441,7 X 137,2 X 26,9 MM (17,4 X 5,4 X 1,1 PULGADAS), MOUSE: 62 X 116 X 37,5 MM (2,4 X 4,6 X 1,5 PULGADAS) SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLES: WINDOWS 7, 8, 8.1, 10 / MAC OS X 10.8 O POSTERIOR / SO LINUX COLOR: NEGRO		
22	COMBO TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO RECEPTOR NANO USB DE 2.4 GHZ Tamaño completo (Full-size) con pad numérico integrado de 10 teclas. 441.5 mm de ancho × 149.1 mm de profundidad × 22.9 mm de altura Teclas Multimedia: 8 teclas de acceso rápido independientes para control de volumen, reproducción, pausa, calculadora y correo Diseño: Carcasa resistente a salpicaduras accidentales de líquidos. Ergonomía: Patas plegables traseras que permiten una inclinación ajustable de 0° a 8°. Baterías del teclado ofrecen una duración de 36 meses y las del mouse 12.	SI	Pendiente por facturar
23	BATERIA BOARD CR-2032	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
24	MONITOR DE 23.8 PULGADAS 1080P (VG247Q1A) - FULL HD, 165HZ (SOPORTA 144HZ), 1MS, EXTREME LOW MOTION BLUR, SINCRONIZACIÓN ADAPTATIVA, FREESYNC PREMIUM, SHADOW BOOST, ALTAVOCES, EYE CARE, HDMI, DISPLAYPORT	SI	Pendiente por facturar
25	CABLE HDMI 2.0 2 METROS DE 4K A 60 HZ	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
26	CABLE HDMI 2.0 5 METROS DE 4K A 60 HZ	SI	Pendiente por facturar
27	CABLE HDMI 2.0 10 METROS DE 4K A 60 HZ	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
28	CABLE UTP CATEGORÍA 6A (CARRETE DE 305 M) CONDUCTORES 100% DE COBRE PURO. INTERIOR	SI	Pendiente por facturar
29	CABLE UTP CATEGORÍA 6A (CARRETE DE 305 M) CONDUCTORES 100% DE COBRE PURO. EXTERIOR	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro

30	CABLE UTP CATEGORÍA 5E (CARRETE DE 305 M) CONDUCTORES 100% DE COBRE PURO. INTERIOR	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
31	CABLE UTP CATEGORÍA 5E (CARRETE DE 305 M) CONDUCTORES 100% DE COBRE PURO. EXTERIOR	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
32	BOLSA CONECTORES RJ-45 CAT 6a X 100	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
33	CONECTOR JACK RJ45/FACEPLATE	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
34	CABLE EXTENSION USB 10 METROS	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
35	CABLE EXTENSION USB 15 METROS	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
36	UPS 2000VA 1200 W REGULADOR 6 CONECTORES, · CAPACIDAD: 2000VA/1200W, . PROPORCIONA PROTECCION CONTRA SOBRECARGA, SOBRE VOLTAJES, SUD-VOLTAJES, PROTECCION VOZ Y DATOS. · TOPOLOGÍA: INTERACTIVA, · FRECUENCIA DE OPERACIÓN: 60/50 HZ, · VOLTAJE DC/NUMERO DE BATERIAS: 120V/9 ah* 2, · TIPO CONECTOR DE ALIMENTACIÓN UPS: NEMA 5-20P, · SALIDA UPS: 6 CONECTORES NEMA 5-15R (6 AVR + RESPALDO, . TAMAÑO COMPACTO, PESO LIGERO 10,2 Kg, · INDICADOR VISUAL: LUZ LED DE ESTADO . VOLTAJE NOMINAL DE SALIDA: 120 Vac · GARANTIA: 3 AÑOS, 2 AÑOS EN LAS BATERÍAS	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
37	UPS 1000VA 500W REGULADOR SUPRESOR 6 TOMAS CAPACIDAD: 1000VA/500W TOPOLOGÍA: INTERACTIVA FORMA DE ONDA: ONDA SENOIDAL SIMULADA	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro

	VOLTAJE: 120V		
	TIPO DE ENTRADA: NEMA 5-15P		
	TIPO DE SALIDA: 6 X NEMA 5-15R		
	INDICADOR VISUAL: LUZ LED DE ESTADO		
	GARANTIA: 3 AÑOS DVD SATA EXTERNA LA UNIDAD DVD-ROM DE 8X		
	2 AÑOS EN LAS BATERÍAS		
38	ADAPTADOR DISPLAY PORT (MACHO) A HDMI (HEMBRA).	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
	MANTIENE LA CALIDAD DE AUDIO Y VIDEO AL CONECTAR LOS DOS DISPOSITIVOS SOPORTA TECNOLOGÍA 4K O 2K A 30HZ.		
39	ADAPTA DISPLAY PORT (HEMBRA) A HDMI (MACHO).	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
	MANTIENE LA CALIDAD DE AUDIO Y VIDEO AL CONECTAR LOS DOS DISPOSITIVOS SOPORTA TECNOLOGÍA 4K O 2K A 30HZ.		
40	CABLE DISPLAYPORT A HDMI 4K 60HZ		
41	REGULADOR DE VOLTAJE 1000VA 600W CON 6 TOMAS	SI	Pendiente por facturar
42	CONVERTIDOR MINI-HDMI A HDMI		
43	CAMARA WEB HD 1080P USB	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
	Resolución máxima de video Ultra HD Pro de 4K.		
	Cuadros máximos por segundo de 90 FPS.		
	Resolución de imagen de 13 Mpx.		
	Zoom de 5x para acercamientos precisos en videoconferencias.		
	Con micrófono integrado para audio claro y sin interferencias.		
44	CABLE USB 5 MTS	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
45	KIT CONSUMIBLE DE LIMPIEZA PARA COMPUTADORES	SI	Pendiente por facturar
	ESPUMA LIMPIADORA PARA SUPERFICIES DE PLÁSTICO Y TECLADOS		
	CONTENIDO: 400 GRS		
	SILICONA EMULSION 60(42.6) 4 KL		
	LIMPIA CONTACTOS RESTAURA LA CONTINUIDAD ELÉCTRICA EN TODO TIPO DE CONTACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. ES DIELÉCTRICO.		
	600 ML		
	CREMA DISIPADORA DE ALTO RENDIMIENTO A BASE DE CARBONO CONDUCTIVIDAD 13.9W/m.k por 5.5gr		

	AIRE COMPRIMIDO		
	ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 99% 5 LT		
	LIMPIONES ANTIESTATICO		
	BROCHAS PARA LIMPIAR		
46	CONVERTIDOR ADAPTADOR USB A ETHERNET CABLE RED RJ45	SI	Pendiente por facturar
47	ORGANIZADOR PARA CABLES 1,2 CM ANCHO X 5 METROS LARGO	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
48	ORGANIZADOR PARA CABLES 1,2 CM ANCHO X 10 METROS LARGO		
49	MEMORIA FLASH USB 128		
50	MEMORIA FLASH USB 500		
51	CONVERTIDOR HDMI HEMBRA A USB HEMBRA		
52	CONVERTIDOR HDMI HEMBRA A USB MACHO		
53	CONVERTIDOR PLUG STEREO DE 6.3 A 3.5		
54	CONVERTIDOR PLUG STEREO DE 3.5 A 6.3		
55	CABLE PROFESIONAL 2×1 RCA A 3.5MM DE 2 METROS		
56	CABLE PROFESIONAL 2×1 RCA A 3.5MM DE 5 METROS	SI	Pendiente por facturar
57	CABLE PROFESIONAL 2×1 RCA A 3.5MM DE 10 METROS	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
58	CABLE 1×1 3.5 MM A 3.5MM DE 2 METROS		
59	CABLE 1×1 3.5 MM A 3.5MM DE 5 METROS		
60	CABLE PLUG 2 PLUG 1/4 TS MONO A 2 RCA DIGITAL 1.8 M		
61	MALLA EN COBRE PARA DESOLDAR 3MM X 1.5M, QUITA ESTAÑO		
62	FLUX LÍQUIDO PARA SOLDAR Y DESOLDAR FLUX LIQUIDO GOTERO 30 ML - COLOFONIA LIQUIDA PARA ESTAÑO		
63	EMISOR TRANSMISOR RECEPTOR BLUETOOTH 5.0 AUDIO MINIPLUG 3.5		
64	EMISOR TRANSMISOR RECEPTOR BLUETOOTH 5.0 USB		
65	ROLLO DE ESTAÑO PARA SOLDADURA, MATERIAL 60/40 PLOMO, CONTIENE FLUX 2%, 0,7 MM 100 GR.		
66	CARRETE DE CABLE DE EXTENSION DE 20 METROS, (4 TOMAS 12 AWG METALICOS, INDUSTRIAL)		
67	TAPETE ORGANIZADOR DE TRABAJO, ANTIESTÁTICO Y MAGNÉTICO DE TAMAÑO MÍNIMO DE 42 CM X 29 CM		
68	ALFOMBRA ANTIESTÁTICA DE MÍNIMO DE 1 METRO		
69	PEGANTE INDUSTRIAL T 8000 110 mm	SI	Pendiente por facturar

70	ABRAZADERA PLASTICAS 200 MM * 4.8 mm PAQUETE DE 100 UNIDADES	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
71	ABRAZADERA PLASTICAS 3.6 MM * 25 CM PAQUETE DE 100 UNIDADES	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
72	CINTA NEGRA AISLANTE INDUSTRIAL 18 MM *18 M	SI	Pendiente por facturar
73	ROTULADORA MÉTODO DE IMPRESIÓN TRANSFERENCIA TÉRMICA, TIPO DE CINTA ID FLEXIBLE, TIPO DE PILAS AA, ES ELECTRÓNICO SÍ, ES PORTÁTIL SÍ, PANTALLA DIGITAL SÍ, LARGO DE LA CINTA 4 m, ANCHO DE LA CINTA 1,2 cm, PILAS INCLUIDAS.	SI	Pendiente por facturar
74	PAPEL VINIPEL INDUSTRIAL DE 25 METROS	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
75	PAQUETES DE CONECTOR CANNON HEMBRA PARA SOLDAR 10 UNIDADES	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
76	TESTER DE RED PROBADOR GENERADOR: ENTRADA: 4,5 V--- (3XAA) FRECUENCIA DE TONO: 1 KHZ MÁX. DISTANCIA DE MAPA DE CABLES: 300 M MÁX. CORRIENTE DE TRABAJO: 45 MA PRUEBA DE CONTINUIDAD PROTECCIÓN DE TENSIÓN 14V AC O DC 10 V - VOLTAJE: 6,0 V INDICADOR DE BATERÍA BAJA RECEPTOR: ENTRADA: 9 V--- (BATERÍA CUADRADA) FRECUENCIA: 1 KHZ MÁX. CORRIENTE DE TRABAJO: 90 MA	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
77	JUEGO DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN MEJORADO: EL JUEGO DE DESTORNILLADORES 146 EN 1 MÁS COMPLETO DEL MERCADO. 123 PUNTAS (PHILLIPS, TROX, TRI-WING, PENTALOBE, FLATCHEAD Y 23 HERRAMIENTAS	SI	Pendiente por facturar
78	CONECTOR 1/4 6.3MM PLUG JACK AÉREO ESTÉREO TRS PARA SOLDAR	N/A	Durante este período no se requirió este Suministro
79	CARTUCHO CINTA ROTULADORA LT BLANCA 12MMX4MT DYMO PAPEL	SI	Pendiente por facturar

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista se comprometió a cumplir con lo contratado en las fechas establecidas para el periodo comprendido entre el 09/09/2026 y el 09/10/2026

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (52) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así:
1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.
16-01-03-D12;47-7-10XXX; supervisor@correo.policia.gov.co
“esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor.

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

16-01-03-D12;47-7-10XXX; supervisor@correo.policia.gov.co
Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o a los supervisores del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera parcial. EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor facturado de los bienes y/o servicios de acuerdo a requerimiento realizado por los supervisores del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por los supervisores del contrato, con los documentos requeridos por la ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al grupo de Contratos de la Jefatura Administrativa de LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA), por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes.
NOTA: en todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los supervisores deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA), o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARAGRAFO TERCERO: El pago se realizará de forma TOTAL, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito al grupo de contratos de la ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA), antes del 28 de cada mes el valor proyectado a pagar en el mes siguiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA), por inconsistencias referidas como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA), se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA).

NOMBRE BENEFICIARIO: CORPORACIÓN NACIONAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES S.A.S.
NIT: 901.729.655 - 2
CUENTA No. 55400008910
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Valores	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 20.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00%
Valor total facturado	$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 20.000.000,00	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	No. factura	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Intendente **CARLOS ALBERTO GOMEZ VERGARA**
Responsable GUTIC
Supervisor Contrato 47-8-10035-2026
esana.gutic@policia.gov.co
Celular 3116137597